

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XV.—NÚM. 4 016 — Tres ediciones

Madrid, Viernes 26 Julio 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

Los que se aprovechan

¿A quiénes han aumentado el sueldo?

El encarecimiento de la vida, traído por razón de la guerra y con pretexto de la misma, puesto que no todo lo que está caro detiera estarlo, es la justificación del aumento en los sueldos de los funcionarios del Estado civiles y militares, y de otros empleados que lo solicitan, así como el alza de los jornales de los obreros.

Uno costará un gran esfuerzo al Erario público, y lo otro los respectivos sacrificios a entidades, empresas y particulares. Pero si las subsistencias suben al mismo compás, no se habrá remediado a quienes se pretendió, y, en cambio, el importe de esos aumentos irá a enriquecer a los logreritos que viven al acecho de las ocasiones propicias.

El disgusto cundió ya en toda España, y a las autoridades corresponde atajar las causas.

Con pocos ejemplos bastará para hacer comprender lo que procede realizar.

El precio del pan se eleva constantemente en todas partes, produciendo conflictos diarios.

Respecto de Madrid, el presidente del «Sindicato de la Panadería», en carta que publica varios periódicos, advierte que no tardará mucho en costar seis reales el kilo de pan, que hoy cuesta tres.

Asegura que la tasa del trigo, de 44 pesetas los 100 kilogramos, es una pura ficción, porque el precio a que los panaderos adquieren las harinas es el de 72 a 74 pesetas, que supone a 63 el trigo.

Se está dando el caso escandaloso de venderse la fanega a 27 pesetas.

La cosecha no es el presente año muy abundante; pero tampoco escasa. Puede reputarse mediana.

Mas, aun en los años más escasos, jamás se vendió el trigo en la era, como el actual, a más de cinco duros.

Si la tasa se ha decretado para algo, es para que rijan, no para que la burlean los productores o acaparadores.

Cuando el comisario de Abastecimientos dispuso un cierto método de investigación e incautación de la cosecha, los agricultores pusieron el grito en el cielo aduciendo, entre otras razones, la de que era depresivo para ellos la presencia posible de la Guardia civil en sus eras.

Pues es indudable que está haciendo mucha falta en ellas, no para incautar cereales, sino para conducir a la cárcel a los que venden la fanega de trigo a 27 pesetas, estando ordenado que la vendan a 19, que ya es un precio que no puede tacharse de que no es remunerador.

Otro caso típico de la avaricia de los que más tienen, que más quieren siempre, es el precio que ha alcanzado la habitación en Barcelona.

Tenía fama la hermosa capital catalana de que en ella las casas eran muy buenas y muy baratas. Pues hoy, según nos informan, es tan abusivo el proceder de los caseros, que han duplicado, en muchos casos, el precio de los alquileres; bien que parece que lo disimulan, pasando recibos suplementarios por cantidades fabulosas por agua u otros servicios.

Nada pone tan en peligro la tranquilidad pública como la escasez de medicos de vida, y si sobre lo actual se consiente que propietarios, productores, acaparadores y comerciantes abusen como lo hacen, el despecho y el derecho a la vida lanzarán a la calle a tres cuartas partes de los españoles, que son víctimas de la sordidez del resto. Máxime cuando vean los que han gustado el alegrón de que les aumenten la paga, que a quienes se la aumentaron fué al casero, al panadero, al carnicero y al tendero de la esquinilla.

Como gobernar es prevenir, el Gobierno está en el caso de no satisfacerse con llevar disposiciones a la Gaceta, sino que también ha de hacerlas cumplir.

Nosotros cumplimos haciendo la oportuna advertencia, porque vemos el peligro, y ciego será el que no lo vea.

NUEVO GENERAL

Don Enrique Baños y Pérez

Nació en 1857. Comenzó a servir como cadete de Infantería el 29 de Agosto de 1873, obteniendo el empleo de alférez de dicha Arma en 23 de Agosto de 1874.

Ascendió a teniente en Febrero de 1875, a capitán en Septiembre de 1887, a comandante en Julio de 1894, a teniente coronel en Diciembre de 1905 y a coronel en Abril de 1912.

Ha servido de subalterno, en el batallón provincial de Salamanca, en el regimiento de África y en el batallón Cazadores de la Habana; de capitán, en este último Cuerpo; de comandante, en las zonas de reclutamiento de

Oviedo y Salamanca, en el regimiento de Isabel II (nueve años y nueve meses), y de ayudante de campo del capitán general séptimo cuerpo de Ejército, y de teniente coronel en el cargo de ayudante antes citado, en la zona de León y en el regimiento de África (cinco años y cuatro meses).

Desde Octubre de 1912 se encontraba mandando el regimiento de Infantería de África, número 68, en Melilla, donde ha prestado los servicios de compañía propios de la situación de aquella zona, entre ellos la ocupación de la posición de Karns-Sobá (14 de Mayo de 1914) y las de Karns-Amiya, Yirit Bucherit y Marsa Biad (8 y 23 de Junio del mismo año), habiendo estado encargado del mando de varios territorios, con las columnas que les están afectas.

Tomó parte en la campaña carlista, de alférez y teniente (un año y dos meses), y en la de África, desde 1909, de teniente coronel y coronel (tres años y cinco meses), habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las siguientes recompensas:

Grado de alférez, por los sucesos de Valladolid, en Enero de 1874.

Grado de capitán, por servicios hasta la terminación de la guerra civil.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los combates de Bini Ensar y ocupación y defensa de Sidi Musa (Melilla), en Junio de 1909.

Tres cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, dos de ellas pensionadas, por operaciones y servicios del 31 de Octubre de 1912 a 28 de Febrero de 1914, por los hechos de armas de los días 14 y 15 de Mayo y 8 de Junio de 1914 y por los habidos en Bu-Hassaren y paso del Kert los días 10 de Enero y 16 de Mayo de 1915, todo ello en territorio de Melilla.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por servicios y hechos de armas, desde 1.º de Mayo de 1915 a 30 de Julio de 1916.

Medalla de Alfonso XII, de la Guerra civil y de Melilla.

Se le concedió la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar por la acción general de 1878, y tiene las medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de la batalla de Villavieja. Se halla en posesión de la placa de San Hermenegido.

Cuenta cuarenta y cuatro años y once meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y tres años y once meses de oficial, hacía el número 19 en la escala de su clase, se halla bien conceptualado y estaba declarado apto para el ascenso.

Muerte del ex zarévitch de Rusia

¿Será verdad?

AMSTERDAM 25.—Se asegura que el zarévitch ha muerto pocos días después de la ejecución de su padre, atribuyéndose el fallecimiento a la falta de cuidados que exigía su delicado estado de salud.

Movimiento contrarrevolucionario

AMSTERDAM 25.—Según noticias de Moscú, el 17 de los corrientes empezó en Rusia la movilización.

Firma del Rey

Guerra

Disponiendo que el teniente general don Alberto de Borbón y de Castelli, duque de Santa Elena, cese en el cargo de director de Cría Caballar y Remonta, que ha sido suprimido.

Nombrando subsecretario del Ministerio de la Guerra al general de división don Dámaso Berenguer y Fusté.

Disponiendo que el general de brigada en situación de primera reserva, don Roberto White y Gómez, cese en el cargo de secretario de la Dirección general de la Cría Caballar y Remonta, que ha sido suprimido, y pase interinamente a desempeñar el de jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Nombrando jefe de sección del Ministerio de la Guerra, al general de brigada don Julio Rodríguez y Mourelo.

Idem comandante general de Ingeniero de la tercera región, al general de brigada don Francisco Gimeno y Ballesteros.

Destinando para el cargo de auditor de la Capitanía general de la quinta región, al auditor de división don Angel Salcedo y Ruiz.

Concediendo la gran cruz blanca del Mérito Militar al teniente general don Luis Huerta y Urrutia.

Idem la gran cruz de San Hermenegido al general de brigada don Eduardo Banda y Pineda.

Idem la idem al idem don Manuel Fontana y Santos.

Idem la idem al consejero togado don Antonio Conejos D'Occón.

Leyes

Fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año 1918.

Dando a los artículos 2.º y 3.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916, por la que se conceden determinados beneficios a los tripulantes de submarinos y de aparatos de aeronáutica, efecto retroactivo, por lo que respecta a las familias de los comprendidos en la relación que se consigna, fallecidos víctimas de enfermedades contraídas por los riesgos propios de la naturaleza especial del servicio o de accidentes en el de Aeronáutica con anterioridad a la promulgación de dicha ley y al soldado, que se incluye también en la relación.

Modificando la redacción del art. 2.º transitorio de la ley de 14 de Febrero de 1907, por lo que respecta a la Guardia civil.

El homenaje a Villamartín

La Comisión del homenaje a Villamartín ha dirigido la siguiente circular a todos los generales, jefes y oficiales del Arma de Infantería que quieran asociarse al homenaje que con tanta justicia trata de tributarse a aquel ilustre escritor profesional, el más grande de su tiempo.

«El deseo de rendir homenaje a las glorias de la Infantería sugirió ha tiempo la idea de honrar la memoria del insigne Villamartín, idea que, iniciada por el coronel director de la Academia, y acogida y amparada por numerosos generales, jefes y oficiales del Arma, trata de llevar a efecto la presente Comisión, que funciona por el sufragio de cuantos a Infantería pertenecen y residen en esta Corte.

Nada, en efecto, parece más justo que perpetuar el recuerdo de quien vistiendo el uniforme de la valerosa y siendo un soldado bravo y esforzado, dedicó además los destellos de su poderosa inteligencia a exponer los principios del arte militar, relevándose como un tratadista de primer orden, con un tal solidez de conocimientos, ideas propias tan acertadas y profundas, clarividencia y talento tan extraordinarios, y pureza y elegancia tan insuperadas en el estilo, que propios y extraños le aclaman como a un filósofo y un pensador de altos vuelos, como un escritor brillante, como un sabio maestro que se adelantó a su época y sentó los principios de la guerra moderna cuando no podían ni presumirse siquiera los elementos con que más adelante habían de contar los ejércitos, ni el espíritu que la evolución de los tiempos ha infundido en las nacionalidades y en los que las componen.

Al mismo nivel Villamartín que los más esclarecidos tratadistas militares extranjeros que florecieron en el pasado siglo y aun en los anteriores, sobresalió y sobresale entre los que en España han brillado, alcanzando merecidas alabanzas, y así se ha reconocido en el extranjero, donde la inmortal obra «Nociones de arte militar» mereció especial distinción y ser de clarada de texto en las Escuelas militares francesas.

La Infantería, pues, está en deuda con uno de sus más preclaros hijos, y por ello quiere ahora apresurarse a satisfacerla, haciendo ver el legítimo orgullo que siente por quien tanto la enaltecía con sus méritos y su talento.

El Ejército entero sintió hace años (1880) el mismo anhelo, y entonces se rindió tributo de admiración al tratadista militar español por excelencia imprimiendo y difundiendo sus obras.

Pero ahora se quiere sea la Infantería la que de un modo particular y exclusivo glorifique a quien vivió en su seno y, pensando en ella, la ofreció los poderosos destellos de su privilegiada inteligencia, en forma tal que aún perduran los principios y las máximas producto de su trabajo mental; y se quiere realizar esa glorificación perpetuando tan ilustre nombre de modo que su recuerdo viva preenne en cuantos ahora y luego se honran llamándose Infantes, para lo cual nada parece más lógico y natural que erigirle un busto en la cuna del Arma, en el Alcázar toledano, donde reside nuestra querida Academia; por que así la oficialidad, desde que por vez primera vista el uniforme, sabrá que existió el hombre insigne y tendrá a vívido por asimilarse sus máximas y preceptos, y se acostumbrará a reverenciar a quien en vida fué el comandante Villamartín.

Para dar realidad a tan generosa y levantada idea, hace falta, en primer término, el apoyo moral del Arma entera, y después su ayuda material.

Y como no es posible presumir que uno y otro hayan de faltar, le ruego muy encarecidamente, en nombre de la Comisión, preste su conformidad de un modo expreso y se suscriba con una cuota, por una sola vez, comprendida entre dos y cinco pesetas, que puede entregar al primer jefe del Cuerpo (Centro o dependencia, en que presta servicio).

Firma esta circular el general don Miguel Viñé, jefe de la sección de Infantería y presidente de la sección de propaganda.

Comunicados franceses

PARIS 25.—Al Sur de Montdidier, un golpe de mano nos ha permitido hacer 30 prisioneros.

En la orilla Norte del Fere, el enemigo ha lanzado durante la noche fuertes contraataques en la región de Dormans.

Ha conseguido ocupar momentáneamente un pequeño bosque, a 1.500 metros al Norte de Treloug, y el pueblo de Chassins; pero otra ofensiva de nuestras tropas nos devolvió poco después esos dos puntos.

Al Sur del Ourcq, en la región al Oeste de Reims, ha habido violentas acciones de artillería.

Nada que señalar en el resto del frente.

PARIS 25.—En el frente del Ourcq, los combates se han desarrollado hoy con el mismo éxito que en los días anteriores.

Al Norte del río hemos ocupado Oulchy-la-Ville.

Al Sur, las tropas francoamericanas han realizado un avance que alcanza tres kilómetros en determinados puntos, a pesar de la resistencia de los alemanes, que fué muy viva, sobre todo en la región de Dormans.

Al Sudeste de Armentieres los franceses han conquistado la cota 141 y han franqueado el arroyo de Nanteuil.

Más al Sur, han tomado el pueblo de Coigny, la mayor parte del bosque de La Tournelle, y han progresado ampliamente en el bosque de Fere, hasta la altura de la línea general Beavardosle-Charmel.

El avance de los franceses ha continuado igualmente en buenas condiciones en el bosque de Ris y al Norte de Dormans.

Al Sudoeste de Reims, los alemanes, después de violentos ataques contra las posiciones francesas entre Virigny y Saint-Euphrase, han conseguido poner pie en la cota 240.

Poco después, las tropas francesas reconquistaron esta altura, haciendo un centenar de prisioneros.

Comunicados alemanes

KOENIGSWUSTERHAUSEN 25.—Entre Bucquoy y Hebuterne el enemigo atacó. Fué rechazado.

Se arrojaron varios avances que lanzó al Oeste de Albert y desde Mailly.

Ayer decretó la actividad entre Soissons y Reims.

Se registraron pequeños combates de infantería en las avanzadas de nuestras posiciones.

Al Sur del Ourcq y al Oeste de Reims el enemigo lanzó violentos ataques parciales, que rechazamos.

En los Vosgos, destacamentos de reserva bávara trajeron un cierto número de prisioneros.

NAUEN 25.—Violentos combates parciales en el campo de batalla en Soissons y Reims.

Comunicados ingleses

LONDRES 25.—Ayer, el enemigo atacó una de nuestras posiciones al Sur de Villers Bretonneux, consiguiendo apoderarse de ella.

Un contraataque nuestro le arrojó inmediatamente.

A última hora de la noche intentó un golpe de mano contra otra al Norte del Somme, siendo rechazado.

En estos encuentros hicimos varios prisioneros.

No falta ninguno de nuestros hombres.

Durante la noche avanzamos ligeramente nuestra línea al Sur del bosque de Rassignoi y en el sector de Hebuterne, capturando varios prisioneros y seis ametralladoras.

pluma en estos casos, ejerciendo la cobarde complicidad del silencio.

Estos sí que contribuyen a dificultar la acción diplomática de Estado, porque tal vez sean presentados como un sector indiferente de la opinión pública.

Nosotros los entregáramos uno a uno a las doloridas familias de las víctimas, las que, sin duda, los lincharían.

El vapor «Larrinaga» traía petróleo por cuenta del Gobierno, que al efecto lo había fletado.

Esta conducta alemana supone una absoluta falta de respeto al Gobierno, que es la representación oficial de la nación, y, además, implica la prohibición de que importemos lo que necesitamos para nuestra vida y no producidos.

Petróleo, algodón, maquinaria, carbón y otras cosas, nos son necesarias para las indus-

trias y para el transporte. Alemania ha decretado la muerte de España por consunción, puesto que hunde los barcos que nos traen lo imprescindible.

¿Debemos resignarnos? ¿Tenemos medios de defendernos? ¿Ha llegado el momento de utilizarlos?

Maura dijo que las naciones no perecen por débiles sino por viles.

Esperamos ver hasta dónde llega, a su juicio, la prudencia del débil, sin entrar en el campo de la vileza.

No esperaremos mucho, ni España está dispuesta tampoco a esperar demasiado.

Hay que gobernar asistidos por la opinión pública; no lo olviden nuestros ministros, ni olviden que esa opinión está ya demasiado harta de sufrir agravios sin recibir la menor reparación.

LA GUERRA

Si lo que se propone Foch es echar a los alemanes detrás del Vesle, no hay que dudar que tales propósitos están en vías de pronta realización.

La jornada de ayer acusa un evidente avance en ese sentido. Los aliados ocuparon Culchy la Ville, al Norte del Ourcq, Coigny, al Sur de Armentieres, casi todo el bosque de La Tournelle y gran parte del de la Fere, hasta la altura de la línea general Beavardosle-Charmel, progresando, asimismo, en el bosque de Ris y en la región situada al Norte de Dormans.

Todo esto supone un avance de tres kilómetros de fondo en una zona muy extensa.

Se ve, pues, que los aliados siguen siendo los que tienen la iniciativa y que el papel de los alemanes se reduce a defender las posiciones que conquistaron a fuerza de tantos sacrificios y en las que actualmente apenas pueden ya sostenerse por la fuerza del empuje aliado.

Frente occidental

Signe el avance de los aliados

Comunicados franceses

PARIS 25.—Al Sur de Montdidier, un golpe de mano nos ha permitido hacer 30 prisioneros.

En la orilla Norte del Fere, el enemigo ha lanzado durante la noche fuertes contraataques en la región de Dormans.

Ha conseguido ocupar momentáneamente un pequeño bosque, a 1.500 metros al Norte de Treloug, y el pueblo de Chassins; pero otra ofensiva de nuestras tropas nos devolvió poco después esos dos puntos.

Al Sur del Ourcq, en la región al Oeste de Reims, ha habido violentas acciones de artillería.

Nada que señalar en el resto del frente.

PARIS 25.—En el frente del Ourcq, los combates se han desarrollado hoy con el mismo éxito que en los días anteriores.

Al Norte del río hemos ocupado Oulchy-la-Ville.

Al Sur, las tropas francoamericanas han realizado un avance que alcanza tres kilómetros en determinados puntos, a pesar de la resistencia de los alemanes, que fué muy viva, sobre todo en la región de Dormans.

Al Sudeste de Armentieres los franceses han conquistado la cota 141 y han franqueado el arroyo de Nanteuil.

Más al Sur, han tomado el pueblo de Coigny, la mayor parte del bosque de La Tournelle, y han progresado ampliamente en el bosque de Fere, hasta la altura de la línea general Beavardosle-Charmel.

El avance de los franceses ha continuado igualmente en buenas condiciones en el bosque de Ris y al Norte de Dormans.

Al Sudoeste de Reims, los alemanes, después de violentos ataques contra las posiciones francesas entre Virigny y Saint-Euphrase, han conseguido poner pie en la cota 240.

Poco después, las tropas francesas reconquistaron esta altura, haciendo un centenar de prisioneros.

Comunicados alemanes

KOENIGSWUSTERHAUSEN 25.—Entre Bucquoy y Hebuterne el enemigo atacó. Fué rechazado.

Se arrojaron varios avances que lanzó al Oeste de Albert y desde Mailly.

Ayer decretó la actividad entre Soissons y Reims.

Se registraron pequeños combates de infantería en las avanzadas de nuestras posiciones.

Al Sur del Ourcq y al Oeste de Reims el enemigo lanzó violentos ataques parciales, que rechazamos.

En los Vosgos, destacamentos de reserva bávara trajeron un cierto número de prisioneros.

NAUEN 25.—Violentos combates parciales en el campo de batalla en Soissons y Reims.

Comunicados ingleses

LONDRES 25.—Ayer, el enemigo atacó una de nuestras posiciones al Sur de Villers Bretonneux, consiguiendo apoderarse de ella.

Un contraataque nuestro le arrojó inmediatamente.

A última hora de la noche intentó un golpe de mano contra otra al Norte del Somme, siendo rechazado.

En estos encuentros hicimos varios prisioneros.

No falta ninguno de nuestros hombres.

Durante la noche avanzamos ligeramente nuestra línea al Sur del bosque de Rassignoi y en el sector de Hebuterne, capturando varios prisioneros y seis ametralladoras.

La última noche, actividad de la artillería enemiga, al Sur y al Norte del Scarpe, al Norte del Ourcq y en numerosas partes de nuestra sección del frente Norte.

LONDRES 25.—En la margen septentrional del Marne, y durante la noche, el enemigo pronunció un violento contraataque en la región de Dormans.

Momentáneamente consiguió ocupar un bosquecillo, 1.600 yardas al Norte de Treloug y la aldea de Chassins; pero una contraofensiva de nuestras tropas nos devolvió la posesión de estos dos puntos poco después.

Al Sur de Ourcq, y en la región al Oeste de Reims, tuvieron lugar violentas acciones de artillería.

Frente italoaustriaco

COLTANO 25.—En varios puntos del frente montañoso, desde el valle de Arsa hasta el valle del Brenta, y a lo largo del Piave, entre Condelu y Zonzon, nuestras baterías han reaccionado violenta y eficazmente contra el tiro de molestia insistente del enemigo, destruyendo trincheras y emplazamientos de artillería.

Hemos rechazado, o puesto en fuga, a patrullas enemigas que intentaban aproximarse a nuestras líneas del Stelvio, cerca de Mori, en Conca Laghi, en el monte de Val Bella y a la izquierda del Brenta.

Hemos derribado dos aviones enemigos.

Frente balkánico

VIENNA 25.—Ayer atacaron con éxito nuestras tropas cerca de Kueu, pasando el Cano y el Remomi.

Se hicieron numerosos prisioneros. También entre Kuci y el mar se ganó terreno.

Ecos diversos

Las bases marítimas austriacas

ROMA 25.—El jefe de Estado Mayor de la Marina comunica:

La actividad de la Marina italiana y británica se mantiene siempre activa en el Adriático, con resultados satisfactorios.

El día 21, las obras militares y muelles de Cattaro y Antivari fueron bombardeados de nuevo con resultados visiblemente eficaces y sin ninguna pérdida por nuestra parte.

Por el contrario dos aeroplanos enemigos que el día 18 aparecieron momentáneamente sobre Ancona, fueron derribados por nuestros hidroaviones, que se elevaron rápidamente para darles caza.

Los seis aviadore que tripulaban uno de los aparatos derribados fueron recogidos por nuestros hidroaviones y hechos prisioneros.

Ad kalendas grecas

AMSTERDAM 25.—La Gaceta de Colonia dice que la anuncio oficial de Berlín que el arreglo de la cuestión de la Monarquía en Lituania ha sido pospuesto «sine die».

El duque ha sido llamado por el Kaiser al Cuartel general.

Hungría y el alto mando

ROMA 25.—En la Cámara húngara, después de las declaraciones del presidente Weckerle sobre las desastrosas consecuencias de la batalla del Piave, el diputado Házlikye ha presentado una interpeleación seguida con el mayor interés por parte de toda la Cámara, pues el orador demostró abiertamente el poco cuidado que tuvo el mando supremo de las tropas a él confiadas.

Con ocasión de la ofensiva del año pasado algunos comandantes estaban tan convencidos del hecho de que Venecia se encontraba sola-

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicala, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 688

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :—: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :—: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Arrow In-Furnes), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynstord.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognese», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de primera clase, de 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Albrecht», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 16.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 72 buques de distintas clases

EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARCELONA, 8, DEP. APARTADO DE CORREOS, 436

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. 1,50
Provincias, trimestre. 5,00
Estranjero, año. 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

4.º plana, línea, tipo 7. 0,20
3.º idem, línea. 0,50
2.º idem, línea. 0,75
Noticias industriales. 1,50
2.º plana, comunicados. 1,50
Noticias, entre otras informaciones. 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos
TELÉFONO, 578

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Reduño

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid.—Hileras, 4. primero

CONTRA LA MENDICIDAD

El bando del alcalde

Don Luis Silvela y Casado, alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa. Hago saber: Que terminada la instalación del campamento provisional establecido para la recogida y clasificación de mendigos, no hay motivo que excuse ninguna tolerancia con los que se dedican a expotar públicamente la caridad, ni con los particulares que con su limosna en la vía pública, en vez de remediar una verdadera necesidad fomentan, inconscientemente, el vicio o la vagancia, en la mayoría de los casos. Decidido a resolver este problema en Madrid con la cooperación del vecindario, deberá éste, por su parte, tener en cuenta las siguientes prevenciones: Primera. Se recuerda, en primer término, la necesidad de la vigorosa observancia de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de las Ordenanzas municipales. En su virtud, prohibido como está mendigar por las vías públicas y casas de esta capital, los que contravengan tal prohibición, serán considerados como autores de la falta prevista en el núm. 6 del art. 590 del Código penal y castigados con multa de 5 a 50 pesetas, o el arresto correspondiente, caso de insolventia. Segunda. Para determinar la extensión de multa o el arresto, se estimarán siempre circunstancias agravantes de esta falta, el empleo de frases o palabras irrespetuosas, amenazadoras o incorrectas, el hacerse acompañar de niños, ancianos o enfermos, y el detener y perseguir a los transeúntes, dirigiéndoles ruegos y lamentaciones molestas. Tercera. Se prohíbe igualmente dar limosna en las calles, paseos o sitios públicos y ejercer cualquier clase de actos que, directa o indirectamente, puedan contribuir al sostenimiento y desarrollo de la mendicidad callejera. Los que infringiesen este precepto, serán castigados como autores de la falta prevista en el núm. 5 del art. 589 del Código penal con multa de 5 a 25 pesetas, debiendo sufrir el arresto correspondiente, caso de insolventia. Cuarta. Serán subsidiariamente responsables de las penalidades establecidas para los que imploran la caridad, los padres, hijos, hermanos o parientes de ciegos o impedidos, a quienes sitúen con tal objeto en la vía pública. Quinta. En observancia a lo que dispone la Real orden de 8 de Junio de 1912, será amonestada o corregida toda persona que trate de oponerse a la recogida y conducción de mendigos por los agentes de la autoridad. En cumplimiento a la misma Real disposición, los mendigos forasteros serán conducidos por tránsito a las provincias de su naturaleza o a los lugares que los mismos indiquen que tienen familia o posibilidad de lograr colocación. Madrid, 23 de Julio de 1918.—Luis Silvela y Casado.

Provincias

Se cae de un árbol y se lo comen los cerdos. CACERES 24.—En el pueblo de Nava del Madroño el vecino Francisco Bravo se cayó desde la copa de un árbol con tan mala suerte que quedó muerto en el acto. El cadáver estuvo varios días sin ser visto, y cuando los colonos lo encontraron vieron horrorizados que los cerdos de la finca se estaban comiendo la cabeza del muerto.

Asamblea de agricultores. TOLEDO 24.—Los agricultores de Illescas organizan una Asamblea provincial de agricultores como protesta contra las incautaciones y la tasa del trigo. Se inaugurará el 18 de Agosto próximo, y durará varios días.

El tifus en Badajoz. BADAJOZ 24.—Ha sido confirmada oficialmente la existencia del tifus en el cercano pueblo de Olivenza, a cuya población ha machado el inspector provincial de Sanidad, doctor González de Segovia, quien ha tomado precauciones a fin de evitar el contagio de la terrible enfermedad. Está comprobado que la epidemia ha sido importada por un obrero portugués de los que efectúan las operaciones de siega en el término municipal de dicha ciudad. Hoy se reunirá en sesión extraordinaria la Junta provincial de Sanidad.

Incendio en unas eras. CIUDAD REAL 24.—Comunican de Almodóvar del Valle que un viento incendio destruyó las mieses de las eras llamadas Pozo de la Nieve, situadas a extramuros de la población. Se ignoran las causas del siniestro y las pérdidas se calculan en 20 000 pesetas. Las eras incendiadas pertenecían a doce propietarios, y sólo cuatro tenían aseguradas sus cosechas. El mayor perjudicado es el vecino de Almodóvar don Saturnino Ruiz. También comunican de Bañales que en el término de La Cañada se produjo otro incendio en la finca denominada Las Soberas, propiedad de doña Amalia Tardío. Las pérdidas son muy considerables. Hay sospechas de que ha sido intencionado este incendio, y se practican activas gestiones para aclarar la causa del siniestro.

Un soldado inglés estrangulado. CADIZ 24.—En la proximidad del Puente Mallorqa, cerca de San Roque, ha sido hallado el cadáver de un hombre. No ha podido ser identificado; sólo se deduce, por el uniforme que viste, que el cadáver debe ser de un soldado francés o inglés. Los médicos han acriecido en el cuello señales de estrangulación.

La escasez de trigo. TOLEDO 24.—En el pueblo de Torrijos se ha producido una algarada por negarse uno de los propietarios a facilitar trigo para el consumo del vecindario. El gobernador civil ha ordenado que entre los labradores de la localidad se prorratee, al precio de tasa, el trigo necesario para el abastecimiento de la población.

Verbenas madrileñas. LA DE SANTIAGO. Anteanoche empezó la tradicional verbenas de Santiago, que este año, por las reformas hechas en la plaza de España, ha sido preciso reducirla a más estrechos límites: la plaza de Oriente y calles inmediatas. La Comisión organizadora, de la que forman parte don Jenaro Marcos, don Javier de la Puente y nuestro querido compañero en la Prensa, el redactor de La Correspondencia de España, don Alejandro Pizarroso, multiplica su actuación y no descansa, preparando multitud de festejos para diversión del pueblo madrileño, que acude a solazarse en sus fiestas típicas. Nuestra admirable y admirada Banda municipal dará un concierto mañana por la noche en la plaza de Oriente, y el sábado tendrá lugar, en el mismo sitio, una sección monstruo de «cines», al aire libre, y para que la Comisión no sea tachada de asea, mañana, por la tarde, se efectuará la procesión, que saldrá de la iglesia de Santiago y será presidida por el teniente de alcalde señor Marcos. Como el tiempo es espléndido y los pronósticos barométricos no acusan un cambio en las regiones atmosféricas, suponemos que los días que dure la verbenas destilará por ella todo Madrid, que verane en la Vía y Corte, donde, pese a los pesimistas, no se pasa del todo mal.

Idioma francés e inglés. Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53. Miss A. M. HEALY, Fernando VI, 1.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid. Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Alumbrado. 1.º Se suspenderá todo el suministro de cinco a siete y de doce a dos de la tarde. 2.º Se prohibirá todo suministro para uso de lujos y propaganda, como alumbrado de escaparates, letreros luminosos, etc. 3.º Se establecerá el cierre obligatorio al anochecer para el comercio, y a la u a de la madrugada a los establecimientos públicos y de recreos, cafés, teatros, casinos, tabernas, etcétera. 4.º Se recomendará la mayor economía posible en el consumo, reduciendo el alumbrado a lo necesario, tanto para los particulares como para el comercio y establecimientos.

Industrias. 5.º Se suspenderá el servicio como para alumbrado, y además en las líneas destinadas para las industrias, de dos de la madrugada a siete de la mañana. 6.º Se establecerá el paro forzoso de las industrias los domingos en todo el día y los días ados desde mediodía. 7.º Se recomendará que el trabajo se haga en las horas de día, suspendiéndole al anochecer y no reanudándolo hasta la mañana, a excepción de aquellas industrias de trabajo permanente. 8.º Para las industrias, como para el alumbrado doméstico, se recomendará no encender más lámparas que las indispensables.»

La adjudicación del teatro Español. El gobernador revoca el acuerdo municipal. En el Gobierno civil facilitaron anteayer la siguiente nota: «Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de Diciembre prorrogado por cinco años la cesión del teatro Español al señor Oliver. El estudio que se ha hecho del expediente en el Gobierno civil ha sido detenidísimo y escrupuloso. En 21 resultandos se recogen todas las complejas incidencias del expediente, fundamentándose el fallo en 18 considerandos. La Comisión provincial y el gobernador coinciden en el fondo del asunto, pues ambos aprecian la novación del contrato; pero el gobernador se separa de la Comisión en cuanto ésta propone se rectifique el contrato perfeccionándolo jurídicamente hasta hacerlo válido: el Gobierno resuelve que esa rectificación sólo cabe anulando el acuerdo y dejando en plena libertad al Ayuntamiento para que saque a nuevo concurso el teatro, pudiendo el señor Oliver ser uno de los oponentes. En resumen: por el fallo del gobernador, el Ayuntamiento de Madrid queda en plena y absoluta libertad de acordar, dentro de la ley, respecto a la concesión del teatro Español, lo que estime más oportuno y conveniente a los altos intereses de cultura y educación social que el funcionamiento del clásico teatro representa.»

Del Municipio. Asuntos de interés que han de tratarse en la sesión de hoy. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la rescisión del concierto con la Asociación gremial de coches de plaza. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases para el servicio de coches de plaza, como modificación del apéndice número 20 del presupuesto y modificaciones del reglamento vigente para dicho servicio. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el establecimiento de un timbre extraordinario, en concepto de impuesto, para destinar sus productos a la extinción de la mendicidad. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión que estudie, en cuanto afecta a esta capital, el proyecto de ley sobre la unificación de tarifas de irruvías, pendiente de discusión en el Congreso. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión para que haga el estudio necesario, en cuanto se refiere a Madrid, respecto del proyecto sobre Haciendas locales, y proponiendo asimismo se interese del Gobierno de Su Majestad,

Combinación diplomática. El Rey ha firmado los siguientes decretos del Ministerio de Estado, que publica la Gaceta: Admitiendo a don Julián M. de Arroyo y Moret la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla, dándole el cese. Nombrando para dicho cargo a don Juan Servet y Vest, ministro residente, ordenador general de pagos de la sección colonial de este Ministerio. Ascendiendo a ministro residente, destinándole con esta categoría a la sección colonial de este Ministerio, como ordenador general de pagos de la misma, a don Ricardo Sportorno y Sandoval, secretario de primera clase de la mencionada sección colonial. Disponiendo que don Manuel Aguirre y de Cárcer, secretario de primera clase en este Ministerio, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la sección colonial del mismo. Destinando a este Ministerio a don Carlos López Dóriga y Salaverría, secretario de primera clase cesante.

La huelga de cocheros. Reunión en la Casa del Pueblo. En la reunión que han celebrado los cocheros se acordó lo siguiente: Persistir en la huelga pacífica hasta conocer el resultado de la sesión que se celebrará mañana en el Ayuntamiento, en la que se discutirán las dos mociones del señor Silvela, que ya conoce el público. Admitir las firmas de los patronos que acepten el laudo. A los patronos que están en huelga y no acepten el laudo hasta el día 31 de este mes, se les sostendrá el abono de jornales hasta que lo firmen. Facultar a la Junta directiva para realizar cuantas gestiones crea convenientes para la resolución de la huelga. En la reunión se presentaron varias proposiciones con objeto de que el señor alcalde tenga en cuenta la cláusula tercera del laudo, que se refiere a los uniformes, y en el caso de que el laudo no se haga respetar, convocar a un mitin de protesta. Terminó la reunión a las cuatro de la madrugada.

Sociedad Española del Acumulador Tudor. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID. DE CANARIAS. La remolacha. Uno de los cultivos de interés para estas islas es el de la remolacha. Bien conocido es su producto y la cantidad que de él se consume, pues contando con tan hermosas fábricas azucareras no necesitaríamos que nos lo trajesen de otro país; antes al contrario, se debería procurar su elaboración en gran escala para su exportación a donde haga falta, e ir dando con esto alguna vida a nuestra tierra canaria, que bien merece en estas circunstancias aprovechar su hermoso y productivo suelo para otros cultivos de interés de los muchos que se podrían hacer, sobre todo de aquellos más ventajosos para establecer nuevas industrias que aseguren el porvenir de su agricultura y el bienestar de sus obreros. El cultivo del pimiento especial para la elaboración del pimentón en los molinos harineros y la cría del gusano de seda, esto último no solo para las finas y delicadas obras que de ella se hacen, sino también para otros usos industriales, serían otros manantiales de riqueza para nuestras islas. Mano a la obra, señores propietarios, agricultores e industriales, y procuremos que renazca en estas islas el título de fortunas.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid. Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Alumbrado. 1.º Se suspenderá todo el suministro de cinco a siete y de doce a dos de la tarde. 2.º Se prohibirá todo suministro para uso de lujos y propaganda, como alumbrado de escaparates, letreros luminosos, etc. 3.º Se establecerá el cierre obligatorio al anochecer para el comercio, y a la u a de la madrugada a los establecimientos públicos y de recreos, cafés, teatros, casinos, tabernas, etcétera. 4.º Se recomendará la mayor economía posible en el consumo, reduciendo el alumbrado a lo necesario, tanto para los particulares como para el comercio y establecimientos.

Industrias. 5.º Se suspenderá el servicio como para alumbrado, y además en las líneas destinadas para las industrias, de dos de la madrugada a siete de la mañana. 6.º Se establecerá el paro forzoso de las industrias los domingos en todo el día y los días ados desde mediodía. 7.º Se recomendará que el trabajo se haga en las horas de día, suspendiéndole al anochecer y no reanudándolo hasta la mañana, a excepción de aquellas industrias de trabajo permanente. 8.º Para las industrias, como para el alumbrado doméstico, se recomendará no encender más lámparas que las indispensables.»

La adjudicación del teatro Español. El gobernador revoca el acuerdo municipal. En el Gobierno civil facilitaron anteayer la siguiente nota: «Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de Diciembre prorrogado por cinco años la cesión del teatro Español al señor Oliver. El estudio que se ha hecho del expediente en el Gobierno civil ha sido detenidísimo y escrupuloso. En 21 resultandos se recogen todas las complejas incidencias del expediente, fundamentándose el fallo en 18 considerandos. La Comisión provincial y el gobernador coinciden en el fondo del asunto, pues ambos aprecian la novación del contrato; pero el gobernador se separa de la Comisión en cuanto ésta propone se rectifique el contrato perfeccionándolo jurídicamente hasta hacerlo válido: el Gobierno resuelve que esa rectificación sólo cabe anulando el acuerdo y dejando en plena libertad al Ayuntamiento para que saque a nuevo concurso el teatro, pudiendo el señor Oliver ser uno de los oponentes. En resumen: por el fallo del gobernador, el Ayuntamiento de Madrid queda en plena y absoluta libertad de acordar, dentro de la ley, respecto a la concesión del teatro Español, lo que estime más oportuno y conveniente a los altos intereses de cultura y educación social que el funcionamiento del clásico teatro representa.»

Del Municipio. Asuntos de interés que han de tratarse en la sesión de hoy. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la rescisión del concierto con la Asociación gremial de coches de plaza. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases para el servicio de coches de plaza, como modificación del apéndice número 20 del presupuesto y modificaciones del reglamento vigente para dicho servicio. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el establecimiento de un timbre extraordinario, en concepto de impuesto, para destinar sus productos a la extinción de la mendicidad. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión que estudie, en cuanto afecta a esta capital, el proyecto de ley sobre la unificación de tarifas de irruvías, pendiente de discusión en el Congreso. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión para que haga el estudio necesario, en cuanto se refiere a Madrid, respecto del proyecto sobre Haciendas locales, y proponiendo asimismo se interese del Gobierno de Su Majestad,

Combinación diplomática. El Rey ha firmado los siguientes decretos del Ministerio de Estado, que publica la Gaceta: Admitiendo a don Julián M. de Arroyo y Moret la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla, dándole el cese. Nombrando para dicho cargo a don Juan Servet y Vest, ministro residente, ordenador general de pagos de la sección colonial de este Ministerio. Ascendiendo a ministro residente, destinándole con esta categoría a la sección colonial de este Ministerio, como ordenador general de pagos de la misma, a don Ricardo Sportorno y Sandoval, secretario de primera clase de la mencionada sección colonial. Disponiendo que don Manuel Aguirre y de Cárcer, secretario de primera clase en este Ministerio, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la sección colonial del mismo. Destinando a este Ministerio a don Carlos López Dóriga y Salaverría, secretario de primera clase cesante.

La huelga de cocheros. Reunión en la Casa del Pueblo. En la reunión que han celebrado los cocheros se acordó lo siguiente: Persistir en la huelga pacífica hasta conocer el resultado de la sesión que se celebrará mañana en el Ayuntamiento, en la que se discutirán las dos mociones del señor Silvela, que ya conoce el público. Admitir las firmas de los patronos que acepten el laudo. A los patronos que están en huelga y no acepten el laudo hasta el día 31 de este mes, se les sostendrá el abono de jornales hasta que lo firmen. Facultar a la Junta directiva para realizar cuantas gestiones crea convenientes para la resolución de la huelga. En la reunión se presentaron varias proposiciones con objeto de que el señor alcalde tenga en cuenta la cláusula tercera del laudo, que se refiere a los uniformes, y en el caso de que el laudo no se haga respetar, convocar a un mitin de protesta. Terminó la reunión a las cuatro de la madrugada.

Sociedad Española del Acumulador Tudor. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID. DE CANARIAS. La remolacha. Uno de los cultivos de interés para estas islas es el de la remolacha. Bien conocido es su producto y la cantidad que de él se consume, pues contando con tan hermosas fábricas azucareras no necesitaríamos que nos lo trajesen de otro país; antes al contrario, se debería procurar su elaboración en gran escala para su exportación a donde haga falta, e ir dando con esto alguna vida a nuestra tierra canaria, que bien merece en estas circunstancias aprovechar su hermoso y productivo suelo para otros cultivos de interés de los muchos que se podrían hacer, sobre todo de aquellos más ventajosos para establecer nuevas industrias que aseguren el porvenir de su agricultura y el bienestar de sus obreros. El cultivo del pimiento especial para la elaboración del pimentón en los molinos harineros y la cría del gusano de seda, esto último no solo para las finas y delicadas obras que de ella se hacen, sino también para otros usos industriales, serían otros manantiales de riqueza para nuestras islas. Mano a la obra, señores propietarios, agricultores e industriales, y procuremos que renazca en estas islas el título de fortunas.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid. Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid

Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Alumbrado. 1.º Se suspenderá todo el suministro de cinco a siete y de doce a dos de la tarde. 2.º Se prohibirá todo suministro para uso de lujos y propaganda, como alumbrado de escaparates, letreros luminosos, etc. 3.º Se establecerá el cierre obligatorio al anochecer para el comercio, y a la u a de la madrugada a los establecimientos públicos y de recreos, cafés, teatros, casinos, tabernas, etcétera. 4.º Se recomendará la mayor economía posible en el consumo, reduciendo el alumbrado a lo necesario, tanto para los particulares como para el comercio y establecimientos.

Industrias. 5.º Se suspenderá el servicio como para alumbrado, y además en las líneas destinadas para las industrias, de dos de la madrugada a siete de la mañana. 6.º Se establecerá el paro forzoso de las industrias los domingos en todo el día y los días ados desde mediodía. 7.º Se recomendará que el trabajo se haga en las horas de día, suspendiéndole al anochecer y no reanudándolo hasta la mañana, a excepción de aquellas industrias de trabajo permanente. 8.º Para las industrias, como para el alumbrado doméstico, se recomendará no encender más lámparas que las indispensables.»

La adjudicación del teatro Español. El gobernador revoca el acuerdo municipal. En el Gobierno civil facilitaron anteayer la siguiente nota: «Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de Diciembre prorrogado por cinco años la cesión del teatro Español al señor Oliver. El estudio que se ha hecho del expediente en el Gobierno civil ha sido detenidísimo y escrupuloso. En 21 resultandos se recogen todas las complejas incidencias del expediente, fundamentándose el fallo en 18 considerandos. La Comisión provincial y el gobernador coinciden en el fondo del asunto, pues ambos aprecian la novación del contrato; pero el gobernador se separa de la Comisión en cuanto ésta propone se rectifique el contrato perfeccionándolo jurídicamente hasta hacerlo válido: el Gobierno resuelve que esa rectificación sólo cabe anulando el acuerdo y dejando en plena libertad al Ayuntamiento para que saque a nuevo concurso el teatro, pudiendo el señor Oliver ser uno de los oponentes. En resumen: por el fallo del gobernador, el Ayuntamiento de Madrid queda en plena y absoluta libertad de acordar, dentro de la ley, respecto a la concesión del teatro Español, lo que estime más oportuno y conveniente a los altos intereses de cultura y educación social que el funcionamiento del clásico teatro representa.»

Del Municipio. Asuntos de interés que han de tratarse en la sesión de hoy. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la rescisión del concierto con la Asociación gremial de coches de plaza. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases para el servicio de coches de plaza, como modificación del apéndice número 20 del presupuesto y modificaciones del reglamento vigente para dicho servicio. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el establecimiento de un timbre extraordinario, en concepto de impuesto, para destinar sus productos a la extinción de la mendicidad. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión que estudie, en cuanto afecta a esta capital, el proyecto de ley sobre la unificación de tarifas de irruvías, pendiente de discusión en el Congreso. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión para que haga el estudio necesario, en cuanto se refiere a Madrid, respecto del proyecto sobre Haciendas locales, y proponiendo asimismo se interese del Gobierno de Su Majestad,

Combinación diplomática. El Rey ha firmado los siguientes decretos del Ministerio de Estado, que publica la Gaceta: Admitiendo a don Julián M. de Arroyo y Moret la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla, dándole el cese. Nombrando para dicho cargo a don Juan Servet y Vest, ministro residente, ordenador general de pagos de la sección colonial de este Ministerio. Ascendiendo a ministro residente, destinándole con esta categoría a la sección colonial de este Ministerio, como ordenador general de pagos de la misma, a don Ricardo Sportorno y Sandoval, secretario de primera clase de la mencionada sección colonial. Disponiendo que don Manuel Aguirre y de Cárcer, secretario de primera clase en este Ministerio, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la sección colonial del mismo. Destinando a este Ministerio a don Carlos López Dóriga y Salaverría, secretario de primera clase cesante.

La huelga de cocheros. Reunión en la Casa del Pueblo. En la reunión que han celebrado los cocheros se acordó lo siguiente: Persistir en la huelga pacífica hasta conocer el resultado de la sesión que se celebrará mañana en el Ayuntamiento, en la que se discutirán las dos mociones del señor Silvela, que ya conoce el público. Admitir las firmas de los patronos que acepten el laudo. A los patronos que están en huelga y no acepten el laudo hasta el día 31 de este mes, se les sostendrá el abono de jornales hasta que lo firmen. Facultar a la Junta directiva para realizar cuantas gestiones crea convenientes para la resolución de la huelga. En la reunión se presentaron varias proposiciones con objeto de que el señor alcalde tenga en cuenta la cláusula tercera del laudo, que se refiere a los uniformes, y en el caso de que el laudo no se haga respetar, convocar a un mitin de protesta. Terminó la reunión a las cuatro de la madrugada.

Sociedad Española del Acumulador Tudor. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID. DE CANARIAS. La remolacha. Uno de los cultivos de interés para estas islas es el de la remolacha. Bien conocido es su producto y la cantidad que de él se consume, pues contando con tan hermosas fábricas azucareras no necesitaríamos que nos lo trajesen de otro país; antes al contrario, se debería procurar su elaboración en gran escala para su exportación a donde haga falta, e ir dando con esto alguna vida a nuestra tierra canaria, que bien merece en estas circunstancias aprovechar su hermoso y productivo suelo para otros cultivos de interés de los muchos que se podrían hacer, sobre todo de aquellos más ventajosos para establecer nuevas industrias que aseguren el porvenir de su agricultura y el bienestar de sus obreros. El cultivo del pimiento especial para la elaboración del pimentón en los molinos harineros y la cría del gusano de seda, esto último no solo para las finas y delicadas obras que de ella se hacen, sino también para otros usos industriales, serían otros manantiales de riqueza para nuestras islas. Mano a la obra, señores propietarios, agricultores e industriales, y procuremos que renazca en estas islas el título de fortunas.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid. Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Alumbrado. 1.º Se suspenderá todo el suministro de cinco a siete y de doce a dos de la tarde. 2.º Se prohibirá todo suministro para uso de lujos y propaganda, como alumbrado de escaparates, letreros luminosos, etc. 3.º Se establecerá el cierre obligatorio al anochecer para el comercio, y a la u a de la madrugada a los establecimientos públicos y de recreos, cafés, teatros, casinos, tabernas, etcétera. 4.º Se recomendará la mayor economía posible en el consumo, reduciendo el alumbrado a lo necesario, tanto para los particulares como para el comercio y establecimientos.

Industrias. 5.º Se suspenderá el servicio como para alumbrado, y además en las líneas destinadas para las industrias, de dos de la madrugada a siete de la mañana. 6.º Se establecerá el paro forzoso de las industrias los domingos en todo el día y los días ados desde mediodía. 7.º Se recomendará que el trabajo se haga en las horas de día, suspendiéndole al anochecer y no reanudándolo hasta la mañana, a excepción de aquellas industrias de trabajo permanente. 8.º Para las industrias, como para el alumbrado doméstico, se recomendará no encender más lámparas que las indispensables.»

La adjudicación del teatro Español. El gobernador revoca el acuerdo municipal. En el Gobierno civil facilitaron anteayer la siguiente nota: «Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de Diciembre prorrogado por cinco años la cesión del teatro Español al señor Oliver. El estudio que se ha hecho del expediente en el Gobierno civil ha sido detenidísimo y escrupuloso. En 21 resultandos se recogen todas las complejas incidencias del expediente, fundamentándose el fallo en 18 considerandos. La Comisión provincial y el gobernador coinciden en el fondo del asunto, pues ambos aprecian la novación del contrato; pero el gobernador se separa de la Comisión en cuanto ésta propone se rectifique el contrato perfeccionándolo jurídicamente hasta hacerlo válido: el Gobierno resuelve que esa rectificación sólo cabe anulando el acuerdo y dejando en plena libertad al Ayuntamiento para que saque a nuevo concurso el teatro, pudiendo el señor Oliver ser uno de los oponentes. En resumen: por el fallo del gobernador, el Ayuntamiento de Madrid queda en plena y absoluta libertad de acordar, dentro de la ley, respecto a la concesión del teatro Español, lo que estime más oportuno y conveniente a los altos intereses de cultura y educación social que el funcionamiento del clásico teatro representa.»

Del Municipio. Asuntos de interés que han de tratarse en la sesión de hoy. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la rescisión del concierto con la Asociación gremial de coches de plaza. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases para el servicio de coches de plaza, como modificación del apéndice número 20 del presupuesto y modificaciones del reglamento vigente para dicho servicio. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el establecimiento de un timbre extraordinario, en concepto de impuesto, para destinar sus productos a la extinción de la mendicidad. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión que estudie, en cuanto afecta a esta capital, el proyecto de ley sobre la unificación de tarifas de irruvías, pendiente de discusión en el Congreso. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo el nombramiento de una Comisión para que haga el estudio necesario, en cuanto se refiere a Madrid, respecto del proyecto sobre Haciendas locales, y proponiendo asimismo se interese del Gobierno de Su Majestad,

Combinación diplomática. El Rey ha firmado los siguientes decretos del Ministerio de Estado, que publica la Gaceta: Admitiendo a don Julián M. de Arroyo y Moret la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Constantinopla, dándole el cese. Nombrando para dicho cargo a don Juan Servet y Vest, ministro residente, ordenador general de pagos de la sección colonial de este Ministerio. Ascendiendo a ministro residente, destinándole con esta categoría a la sección colonial de este Ministerio, como ordenador general de pagos de la misma, a don Ricardo Sportorno y Sandoval, secretario de primera clase de la mencionada sección colonial. Disponiendo que don Manuel Aguirre y de Cárcer, secretario de primera clase en este Ministerio, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la sección colonial del mismo. Destinando a este Ministerio a don Carlos López Dóriga y Salaverría, secretario de primera clase cesante.

La huelga de cocheros. Reunión en la Casa del Pueblo. En la reunión que han celebrado los cocheros se acordó lo siguiente: Persistir en la huelga pacífica hasta conocer el resultado de la sesión que se celebrará mañana en el Ayuntamiento, en la que se discutirán las dos mociones del señor Silvela, que ya conoce el público. Admitir las firmas de los patronos que acepten el laudo. A los patronos que están en huelga y no acepten el laudo hasta el día 31 de este mes, se les sostendrá el abono de jornales hasta que lo firmen. Facultar a la Junta directiva para realizar cuantas gestiones crea convenientes para la resolución de la huelga. En la reunión se presentaron varias proposiciones con objeto de que el señor alcalde tenga en cuenta la cláusula tercera del laudo, que se refiere a los uniformes, y en el caso de que el laudo no se haga respetar, convocar a un mitin de protesta. Terminó la reunión a las cuatro de la madrugada.

Sociedad Española del Acumulador Tudor. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID. DE CANARIAS. La remolacha. Uno de los cultivos de interés para estas islas es el de la remolacha. Bien conocido es su producto y la cantidad que de él se consume, pues contando con tan hermosas fábricas azucareras no necesitaríamos que nos lo trajesen de otro país; antes al contrario, se debería procurar su elaboración en gran escala para su exportación a donde haga falta, e ir dando con esto alguna vida a nuestra tierra canaria, que bien merece en estas circunstancias aprovechar su hermoso y productivo suelo para otros cultivos de interés de los muchos que se podrían hacer, sobre todo de aquellos más ventajosos para establecer nuevas industrias que aseguren el porvenir de su agricultura y el bienestar de sus obreros. El cultivo del pimiento especial para la elaboración del pimentón en los molinos harineros y la cría del gusano de seda, esto último no solo para las finas y delicadas obras que de ella se hacen, sino también para otros usos industriales, serían otros manantiales de riqueza para nuestras islas. Mano a la obra, señores propietarios, agricultores e industriales, y procuremos que renazca en estas islas el título de fortunas.

Disposición de la Comisaría de Abastecimientos sobre el alumbrado en Madrid. Restricción en el consumo. En la Gaceta se ha publicado la siguiente disposición de la Comisaría general de Abastecimientos: «Los directores de las Sociedades Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica Madrileña, suministradoras de este fluido para el alumbrado e industrias de esta capital, han propuesto a esta Comisaría la imposición de algunas restricciones en el consumo para disminuir con ellas las necesidades de carbones que sus centrales térmicas de reserva exigen en esta época de acentuado estiaje. Tan necesarias previsiones merecen ser estudiadas atentamente, por lo que pueden contribuir a evitar posibles conflictos de abastecimientos de combustibles a estas importantes Empresas que sostienen variados servicios de general utilidad, y cuyas necesidades tienen carácter transitorio por depender del régimen de los ríos que alimentan sus instalaciones hidroeléctricas; pero como algunas de las restricciones que ahora se impongan pueden afectar a industrias de especiales condiciones de funcionamiento cuya marcha sufriría perjudiciales entorpecimientos, esta Comisaría ha dispuesto que se publiquen las propuestas de las citadas Compañías para que sobre ellas puedan informar en un plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, cuantos interesados en el asunto lo juzguen oportuno. Las indicadas proposiciones son las siguientes, y de ellas son aceptadas desde luego por esta Comisaría con carácter ejecutivo las marcadas con los números 1, 2 y 4; las cuales deberán empezar a cumplirse desde el día 26 del mes actual, abriéndose sobre las restantes la información pública antes indicada.

Alumbrado. 1.º Se suspenderá todo el suministro de cinco a siete y de doce a dos de la tarde. 2.º Se prohibirá todo suministro para uso de lujos y propaganda, como alumbrado de escaparates, letreros luminosos, etc. 3.º Se establecerá el cierre obligatorio al anochecer para el comercio, y a la u a de la madrugada a los establecimientos públicos y de recreos, cafés, teatros, casinos, tabernas, etcétera. 4.º Se recomendará la mayor economía posible en el consumo, reduciendo el alumbrado a lo necesario, tanto para los particulares como para el comercio y establecimientos.

Industrias. 5.º Se suspenderá el servicio como para alumbrado, y además en las líneas destinadas para las industrias, de dos de la madrugada a siete de la mañana. 6.º Se establecerá el paro forzoso de las industrias los domingos en todo el día y los días ados desde mediodía. 7.º Se recomendará que el trabajo se haga en las horas de día, suspendiéndole al anochecer y no reanudándolo hasta la mañana, a excepción de aquellas industrias de trabajo permanente. 8.º Para las industrias, como para el alumbrado doméstico, se recomendará no encender más lámparas que las indispensables.»

La adjudicación del teatro Español. El gobernador revoca el acuerdo municipal. En el Gobierno civil facilitaron anteayer la siguiente nota: «Hoy ha firmado el gobernador civil su resolución en el asunto del teatro Español, quedando por ella revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 12 de Diciembre prorrog

mente a 30 kilómetros de nuestras líneas, que empujaron nuestras tropas al asalto al otro lado del Piave sin ninguna preparación de artillería.

En uno de estos asaltos, el 22 de infantería austrohúngara sufrió tales pérdidas, que todo el regimiento quedó casi en cuadro, pues sobrevivieron dos oficiales y 16 soldados.

Hay que tener en cuenta que antes de la acción, el regimiento contaba con sus efectivos completos.

La interrelación del mencionado diputado fué acogida por toda la Cámara con marcadísimo interés, y el barón Szumay, ministro de la Defensa Nacional, no supo o no quiso rebatir nada de las declaraciones del interelante.

El diputado explicó después una interrelación preguntando sobre las causas de la derrota y sobre la pérdida de más de cien mil hombres, pidiendo que las operaciones del mando supremo sean juzgadas por una Comisión de información.

Pesimismo en Alemania

AMSTERDAM 25.—Según la Gaceta de Colombia, los franceses empezaron 800 tanques en la última ofensiva.

El periódico añade que los franceses consideran el avance como una gran victoria, y que, en Alemania, los pesimistas extienden tristes rumores, creyendo ver el desastre entre cada línea de nuestros comunicados.

Debemos oponer a esa tendencia la mayor energía.

Balace marítimo

Las pérdidas del tonelaje mercante británico, aliado y neutral, incluyendo los riesgos marítimos, son en el mes de Junio de 1918 inferiores a las de cualquier otro mes desde Septiembre de 1916.

Estableciendo la comparación por períodos trimestrales, resultan las pérdidas de los tres meses que terminan en 23 de Junio pasado, inferiores a las de cualquier trimestre desde el terminado a fines de 1916.

Las entradas y salidas de buques continúan al mismo nivel de los últimos meses. El total de entradas y salidas para el trimestre terminado el 30 de Junio son superiores a las de los dos trimestres precedentes.

El instigador de la guerra submarina

El barón Camp, diputado en el Reichstag, publica documentos que demuestran que la guerra submarina ha sido emprendida por iniciativa del almirante Holtzendorff, quien el 12 de Febrero de 1916 entregó al canciller del Imperio una Memoria en que se promedia el total aplastamiento de Inglaterra en un plazo máximo de seis meses.

El derrotismo en Hungría

ROMA 25.—En Austria Hungría, las poblaciones e tan seriamente alarmadas por las condiciones internas de la monarquía y por las del ejército.

Los diarios oficiales continúan recomendando la calma en estos graves momentos. La Innsbrucker Nachrichten dice: «El que vuelve del frente y llega al interior, recibe la impresión de encontrarse en un país traicionado.»

El mando supremo supo evitar grandes sacrificios de sangre. Se adoptan medidas para evitar que los eslavos deserten por regimientos enteros.

Es, sin embargo, necesario que el interior del país conserve la calma y resista a las maniobras derrotistas.

Los rumores más espantosos circulan mientras se hace la suscripción para el empréstito. Se oyen referir constantemente cosas verdaderamente fantásticas procedentes de Viena y del frente de batalla.

Procuraremos no perder la cabeza.»

Torpedeamiento de un trasatlántico

LONDRES 24.—Según «Central News», el paquebote «Justicia» (antes «Bengian Land»), de 32.000 toneladas de desplazamiento, ha sido hundido a lo largo de la costa Norte de Irlanda, el día 20 de Julio, después de abandonar uno de los puertos de las islas británicas.

Fueron muertos seis tripulantes. Los supervivientes lograron llegar a tierra.

El submarino atacó al paquebote en la tarde del 18, encarnizándose con él durante la noche. El «Justicia» comenzó a hundirse en la mañana del 20, después de recibir el choque de gran número de torpedos.

La dotación del buque pudo disponer el salvamento ya de día. Llevaba una tripulación de más de 600 hombres, de los cuales han fallecido 11.

El trasatlántico sostuvo un magnífico combate, que duró más de veinte horas, contra uno o mas submarinos. En total le fueron lanzados diez torpedos, de los cuales cuatro estallaron a causa de los disparos del «Justicia» antes de llegar al barco.

Por los relatos de la tripulación, parece que el «Justicia» fué primeramente atacado el viernes por la tarde por varios submarinos, lanzándole rápidamente siete torpedos, de los cuales dos dieron en el trasatlántico, el primero, destrozando la sala de máquinas, pasando el barco y matando a varios fogoneros.

El ataque se repitió el sábado por la mañana, y después de que otro torpedo hubo pasado al «Justicia», éste se hundió. La tripulación se retiró en botes y canoas. Se portó espléndidamente; las órdenes eran obedecidas en el acto, y la disciplina permaneció de principio a fin.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

LA CORTE EN SAN SEBASTIAN

Jura el ministro de Marina

Los Reyes a Santander. SAN SEBASTIAN 25.—A las ocho y media de la mañana marcharon los Reyes a Santander.

El Rey, con su ayudante señor Molins, ocupó un automóvil de viaje, y en otro iba la Reina doña Victoria con la duquesa de San Carlos.

El «Río de la Plata» zarpó minutos después con dirección a Santander, saludando a la plaza. La Reina doña Cristina invitó a almorzar hoy en Miramar al marqués de la Torreclilla.

Los Reyes, aclamados. BILBAO 25.—Los Reyes pasaron por Bilbao a las once y media próxima mente. El gobernador fué a esperarlos a Las Arenas y les acompañó durante su paso por las calles.

La muchedumbre ovacionó a los Soberanos. La comitiva pasó por el bulevar, siguiendo la carretera de Santander.

El Rey, durante el trayecto, se interesó por las cuestiones obreras, y felicitó al gobernador por su tacto al resolverlas.

Después pasó la Reina, cumplimentándola las autoridades, y el alcalde la entregó un magnífico ramo de flores. El público vitoreó a la Soberana a su paso por el bulevar.

El nuevo ministro de Marina. SANTANDER 25.—El nuevo ministro de Marina, general Miranda, fué felicitado esta mañana por muchas distinguidas personas.

Después el general Miranda cumplimentó al infante don Carlos. El señor Maura celebró en el hotel Real una larga conferencia con el nuevo Ministro, que jurará esta tarde tan pronto como llegue el Rey de San Sebastián.

SANTANDER 25.—Se ha verificado la ceremonia del juramento del nuevo ministro de Marina, general Miranda.

Desde el hotel Real fueron los señores Maura y Miranda, en un automóvil, al Palacio de la Magdalena.

El nuevo ministro prestó juramento ante el Rey. Después de la jura regresaron el señor Miranda y el señor Maura al hotel, donde se cambiaron de traje para dirigirse a la estación del Norte. Allí esperaban las autoridades civiles y militares de la población, que habían acudido para cumplimentar y despedir al general Miranda.

En el «break» de Obras públicas salió el ministro de Marina para Madrid.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos. Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Artillería, farmacéuticos y del personal del material de Artillería.

Situaciones. Pasan a reemplazo voluntario los comandantes de Infantería don Luis Alvarez Arenas y don Mariano Gamir, y a supernumerario el capitán de Infantería don Enrique Crespo.

Inválidos. Pasan agregados a la sección de Inválidos el comandante de Infantería don Antonio Rodríguez y el teniente de Artillería don Juan Galán.

Residencia. Se autoriza al general de brigada don Antonio Díez de Rivera para fijar su residencia en Granada, y al del mismo empleo don Cristóbal Moreno, en Valladolid.

Pases a la reserva. Se concede el pase a la reserva al teniente coronel de Ingenieros don Francisco Lara y a un jefe y varios oficiales de Oficinas militares.

Clases de tropa. Se concede consideración de suboficial al escribiente de Intendencia don Lorenzo Co-re-dor.

Varias disposiciones. Se nombra maestro de fábrica de tercera, al opositor don José Muñoz, y se concede el empleo de auxiliar mayor al principal don Luis Olay.

Se nombra ajustador de Artillería al obrero don Manuel Audel.

La fiesta de Santiago

EN MADRID. Ayer celebró la festividad de su santo Patrón las fuerzas de Caballería que se encuentran en Madrid. En los dos Cuervos de Lance-ros de la guarnición de esta Corte se celebró una misa, a las diez, en el patio del cuartel del Conde Duque, a la que asistió el regimiento del Príncipe, que manda el Infante don Fernando.

Durante la celebración del Santo Sacrificio tocó la banda de música del regimiento de Saboya, que se aloja en el mismo cuartel.

Terminada la misa, y después de retirar el estandarte y de desfilar el regimiento ante el general García Sniñer, la tropa del regimiento, acompañada por la banda de Saboya, entonó la «Canción del soldado».

A las doce se sirvió a la tropa un rancho extraordinario, después del cual se tocó marcha.

El regimiento de Lanceiros de la Reina, que manda el coronel don Enrique de la O, oyó misa a las once en el picadero del cuartel. A las once y media hubo rancho extraordinario para la tropa, que durante el resto del día disfruta permiso extraordinario.

Esta mañana se dijo una misa en memoria de los jefes, oficiales y tropas del Arma de Caballería fallecidos durante el año.

EN ZARAGOZA

ZARAGOZA 25.—El regimiento de Lanceiros ha celebrado brillantes fiestas en honor de su patrón, Santiago.

En el cuartel hubo concursos, veladas y fuegos artificiales.

En el hotel del Universo se celebró un banquete por los jefes y oficiales del regimiento.

En la iglesia de Santa Engracia se celebró una misa, asistiendo las autoridades y una sección del regimiento, con estandarte y banda de trompetas.

EN PAMPLONA

PAMPLONA 25.—El regimiento de Caballería de Almansa empezó ayer a celebrar fiestas de su patrón celebrando una verbena, a la que asistieron numerosas y bellas señoritas y las principales autoridades, mientras los soldados se divertían en diferentes juegos organizados por la oficialidad en el Hipódromo.

Hoy, a las once de la mañana, se celebró la misa, sirviéndose luego a la tropa una comida extraordinaria.

CRONICA

El poder de la fe

Por un periódico provinciano me entero de un milagro ocurrido estos días en una de las capitales más importantes de España, uno de esos milagros que en los siglos pasados abundaban tanto y que hoy día, la aviación, la gasolina y otros excesos han hecho desaparecer totalmente.

H y no se conocen otros milagros que los que cada hijo de Madrid, que no es concejal o ministro, realiza diariamente para resolver el problema de los gerbanos.

Según el citado periódico, cierto párroco había conseguido, a fuerza de sablazos sabiamente distribuidos, levantar un hermoso templo. Esquilados ya los feligreses y haitos de dar dinero para la mayor gloria de Dios empezaban a mostrar reacios, en el momento en que un fabricante sin entrañas se presentaba con la absurda pretensión de querer cobrar diez mil y pico de pesetas que importaban las campanas colocadas un mes antes en la torre del flamante templo.

En tal apuro, y ante la imposibilidad de recurrir por entonces a los hombres, el párroco se puso a orar fervorosamente impetrando un milagro del cielo, y ¡oh portentoso! acabó de decir el «amén» de ritual y llegar a su poder un donativo anónimo de 5.500 pesetas, todo fué uno, y un poco después, en virtud de nuevas y fervorosas plegarias, cierta viuda depositaba en las manos del elegido del Señor otras 3.000, por mandato de su marido, que, al morir, le había dejado el encargo. ¿Hay quien niegue el milagro?

Lo único sensible es que estos favores del cielo estén reservados exclusivamente para la gente de tocas y sotana; jamás se oyó decir que milagros tan estupendos se realicen en el hogar de ningún padre de familia, agobiado por la necesidad y la carestía de la vida, por muchas y muy fervorosas que hayan sido las oraciones salidas de sus labios. La fe todo lo puede; pero como la fe es ciega, resulta que casi siempre se equivoca, y, a lo mejor, deja en una parroquia 8.000 pesetas, que a nadie benefician, debiendo dejárselas dos puertas más arriba, donde varias familias se mueren de hambre.

A esto me argüirá el periódico de marras que si no, en esas familias, tendrán en cambio hermosas campanas que les recuerden que la fe lo puede todo; todo, menos hacer que coman y vivan los que no tienen dinero.

Convencida ya la gente de este axioma, la fe va perdiendo, de día en día, más adeptos. Hasta el momento en que esos milagros de llover miles de pesetas anónimas se realicen en los hogares modestos donde hay hijos que mantener y cuerpos que vestir, serán cada día menos los que confían en el poder de la fe, de esta fe ciega en cuyo nombre tantos imbecilidades se cometen...

CECILIA CAMPS

Formidable incendio

AVILA 25.—De Piedrahíta comunican que esta madrugada se desarrolló un formidable incendio en la fábrica de bombas de don Pedro Lastra, quedando destruido el edificio y la maquinaria, a pesar del esfuerzo de todo el vecindario por atajar el fuego.

Los dueños tenían la representación del Timbre y de la Tabacalera en la comarca, quemándose las existencias almacenadas. Las pérdidas en total ascienden a 405.000 pesetas.

ANEXO NUM. 3

REQUISA Y ESTADÍSTICA

CONDICIONES GENERALES. Artículo 1.º El derecho de requisición compete a la autoridad militar, con facultad de delegar su ejercicio en los términos que prescribe el reglamento para la aplicación de este decreto.

Art. 2.º Toda prestación da derecho a indemnización del servicio prestado o del valor objetivo de lo requisado, salvo en los casos expresamente determinados en este decreto.

Art. 3.º Las cantidades que hayan de abonarse por este concepto y cuyo libramiento no haya sido entregado en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del documento de haber, devengarán el interés de 4 por 100 anual.

Art. 4.º Son requisitos indispensables a toda requisición: a) La orden previa, dada por escrito, puntualizando la clase y cuantía de la prestación, y siempre que sea posible y el caso lo requiera, la duración del servicio reclamado.

b) Un recibo inmediato de la misma. Art. 5.º En territorio enemigo la requisición se efectuará, dentro de lo establecido en los Convenios internacionales signados por España, ajustándose en lo posible a las reglas establecidas anteriormente.

REQUISICIÓN EN TIEMPO DE GUERRA

Art. 6.º Son prestaciones requisables: a) Las de personas que, por razón de profesión u oficio, pueden servir de auxiliares a las tropas o sus servicios.

b) Las del ganado de silla, tiro y carga; vehículos de tracción animal con sus atalajes; automóviles con sus accesorios; embarcaciones con sus aparejos, máquinas, herramientas, utensilios y material de cualquier clase; elementos para alumbrado, combustible, grasas, energía eléctrica, hidráulica, de vapor, o de cualquier otro modo producida; metales, medicamentos y productos químicos necesarios a la industria de guerra.

c) La ocupación temporal o definitiva de las propiedades rústicas y urbanas, de todo o

Notas políticas

De Gobernación. El subsecretario señor Rosado Gil, facilitó esta mañana los siguientes telegramas: Oviedo.—Según comunica el gobernador existe la posibilidad de un conflicto de orden público, por falta de harina, a causa de la suspensión de las facturaciones.

Igual ocurre en Malagón (Ciudad Real). Valencia.—En esta capital celebrarán hoy un mitin las izquierdas para explicar su retirada del Parlamento. Harán uso de la palabra los diputados Barriobero, Gil y Morte y Anguiano.

Barcelona.—No ocurre novedad. El estado de las huelgas pendientes no se ha alterado. Ciudad Real.—Continúa en el mismo estado la huelga de la mina Asirubal. No se ha alterado el orden público, habiéndose tomado oportuna s medidas para el caso que esto sucediera.

Córdoba.—En el despacho del gobernador se han reunido el representante minero y cuatro individuos del Sindicato minero, acordándose unas bases para la solución de la huelga, que no se harán públicas hasta que sean aceptadas por otras Sociedades.

San Sebastián.—A las ocho y treinta marcharon los Reyes y los Infantes a Santander, acompañados de su séquito.

Ventosa, embajador en París. Ayer noche se dijo en los círculos políticos en breve será nombrado embajador de España en París el ex ministro de Hacienda y actual comisario de Abastecimientos don Juan Ventosa.

Los sueldos de los funcionarios. En el Ministerio de Hacienda trabajábase activamente en la redacción del reglamento para acopiar a los funcionarios de aquel Ministerio la nueva ley, a fin de que puedan cobrarse los nuevos sueldos el día 1 de Septiembre.

La tasa del trigo. En la Comisaría de Abastecimientos facilitó ayer a la Prensa la nota siguiente: «Como contestación a las numerosas consultas que se reciben sobre el particular, la Comisaría general de Abastecimientos hace público que la tasa del trigo no ha sufrido alteración alguna, continuando por lo tanto en vigor la de 44 pesetas los 100 kilogramos fijada por la Real orden de 11 de Abril último.

Subsecretaría de Subsistencias. Con esta denominación, y por acuerdo del Consejo e ministros, ha sido creado un cargo en la Comisaría de Abastecimientos, que será desempeñado por el diputado maurista señor Montes Jovellar.

Ministro Interino. La Gaceta de ayer publicó un decreto por el cual se encarga, en ausencia del ministro de Fomento, del despacho de los asuntos de este departamento el director general de Comercio, don Vicente Cantos.

El señor Maura en Solórzano. SANTANDER 25.—A las seis de la tarde llegó a Solórzano el presidente del Consejo, después de recoger a su esposa en Concorde. Un gentío inmenso, que se aglomeraba en las calles, le aclamó.

El Ayuntamiento había colocado arcos de follaje en las vías principales. Al llegar el «auto» que conducía al señor Maura, se dispararon cohetes y bombas luminosas.

Leyes promulgadas. La Gaceta de ayer promulgó las leyes de Funcionarios civiles, nacionalización de industrias y conmemoración del duodécimo centenario de la batalla de Covadonga.

Los funcionarios de Gobernación. Por el ministerio de la Gobernación se publica en la Gaceta una real orden disponiendo que desde luego se reconozca a los funcionarios de aquel departamento el abono de los ocho años de carrera.

Será preciso para obtenerlo que reúnan una de estas dos condiciones: Que por su ingreso en la Administración del Estado, por el sueldo o la categoría con que lo efectuaron, fuera necesaria la presentación del título facultativo, o que este título hubiese sido necesario para la posesión y desempeño de un destino posterior.

El ex coronel Márquez y Cambó. Según noticias de Barcelona, el ex coronel don Benito Márquez ha pedido hora al ministro de Fomento para conferenciar con él.

material de tracción mecánica, 22.220.000; Edificaciones militares (cuarteles, parques, hospitales, establecimientos de enseñanza etcétera), 231.491.690 (A); Aeronáutica, (Ingenieros) 10 millones (1); campos de instrucción y barracas (Ingenieros) (3); material de Intendencia, 21.266.700 pesetas. Total, 350.538.390 pesetas.

Armas portátiles. Ametralladoras, 3.590.000 pesetas; pistolas, 744.000; machetes, 434.500. Total, 4.768.500 pesetas.

Municiones. De Artillería, 148.675.000 pesetas; de pistola, 900.000. Total, 149.575.000 pesetas.

Vestuario, equipo y material de Cuervos. Infantería, 56.734.159 pesetas; Caballería, 2.483.287; Artillería, 10.025.640; Ingenieros 28.012.452; Intendencia, 1.428.592; Sanidad Militar, 11.523.952. Total, 110.208.082 pesetas.

(A) En esta cifra se comprenden las edificaciones nuevas y la ampliación y reforma de las existentes para adaptárlas a los incrementos originados por la organización que se propone.

(1) Por haberse concedido el año anterior pesetas 15.335.000 no se solicita más que la cantidad expresada.

(2) No se pide ningún crédito por estar concedidas 27.749.836.39 pesetas, creyéndose bastante con esta suma.

Ganado. Infantería, 1.380.000 pesetas; Caballería, 5.944.000; Artillería, 14.838.400; Ingenieros, 2.497.000; Intendencia, 404.880; Sanidad Militar, 644.500. Total, 25.768.780.

Total general, 640.858.752 pesetas. Aumento del Ejército de primera línea para pasar al ple de guerra

Material de guerra. Artillería pesada de campaña, 55.440.000 pesetas; ídem ligera de campaña, 28.512.000; arrastre mecánico para las columnas divisionarias, 12.320.000; mater al de Intendencia, 26.364.104. Total, 122.636.104.

Armas portátiles. Ametralladoras, 7.680.000 pesetas; pistolas, 930.000; machetes, 850.000. Total, 9.460.000 pesetas.

Municiones. De artillería, 172.800.000 pesetas; de fusil, 56.025.000; de pistola, 1.125.000. Total, 229.950.000 pesetas.

Vestuario, equipo y material de guerra. Infantería, 62.059.471 pesetas; Artillería, 13.262.080; Ingenieros, 26.200.000; Intendencia, 3.036.525; Sanidad militar, 14.374.112. Total, 118.932.188 pesetas.

Total general, 480.978.292 pesetas. Ejército de reserva

Vestuarios, 26.000.000 pesetas; armamento, 6.543.000; municiones, 71.044.600.

Total general, 103.587.600 pesetas. Material de explosivos y de trinchera, pesetas 3.000.000 (1). Total, 3.000.000 pesetas.

Reservas de armamento. Fusiles, ametralladoras y carabinas, 78.100.000 pesetas. Total, 78.100.000 pesetas.

Total general, 1.306.524.644 pesetas.

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.º El derecho de requisición compete a la autoridad militar, con facultad de delegar su ejercicio en los términos que prescribe el reglamento para la aplicación de este decreto.

Art. 2.º Toda prestación da derecho a indemnización del servicio prestado o del valor objetivo de lo requisado, salvo en los casos expresamente determinados en este decreto.

Art. 3.º Las cantidades que hayan de abonarse por este concepto y cuyo libramiento no haya sido entregado en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del documento de haber, devengarán el interés de 4 por 100 anual.

Art. 4.º Son requisitos indispensables a toda requisición: a) La orden previa, dada por escrito, puntualizando la clase y cuantía de la prestación, y siempre que sea posible y el caso lo requiera, la duración del servicio reclamado.

b) Un recibo inmediato de la misma. Art. 5.º En territorio enemigo la requisición se efectuará, dentro de lo establecido en los Convenios internacionales signados por España, ajustándose en lo posible a las reglas establecidas anteriormente.

REQUISICIÓN EN TIEMPO DE GUERRA. Art. 6.º Son prestaciones requisables: a) Las de personas que, por razón de profesión u oficio, pueden servir de auxiliares a las tropas o sus servicios.

b) Las del ganado de silla, tiro y carga; vehículos de tracción animal con sus atalajes; automóviles con sus accesorios; embarcaciones con sus aparejos, máquinas, herramientas, utensilios y material de cualquier clase; elementos para alumbrado, combustible, grasas, energía eléctrica, hidráulica, de vapor, o de cualquier otro modo producida; metales, medicamentos y productos químicos necesarios a la industria de guerra.

c) La ocupación temporal o definitiva de las propiedades rústicas y urbanas, de todo o

de todo o

Folleto de "Ejército y Armada,"

LEY DE BASES para la Reorganización del Ejército

sean mayores que los asignados actualmente a los pertenecientes a dichos Institutos.

Los haberes correspondientes a los cabos e individuos de tropa en los Cuerpos de la Guardia civil y de Carabineros se aumentan en 15 pesetas mensuales.

m) Los sueldos del personal de escribientes del Cuerpo de Oficinas militares, serán 2.000 pesetas para los de primera clase y 1.750 para los de segunda.

ANEXO NUM. 2 RELACION QUE SE CITA

MATERIAL. Coste del necesario para completar el Ejército de primera línea, en tiempo de paz, con arreglo al Real decreto de 7 de Marzo de 1918

Material de guerra y acuartelamiento. Artillería pesada de posición, 10.120.000 pesetas; ídem pesada de campaña, 55.440.000;